

INFORME PERICIAL - ADN 2201002030

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa

<j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/09/2022 3:17 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa

<j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar informe pericial allegado a nuestro correo.

Atentamente,



**GUSTAVO ALFONSO TORRES
CASTILLO**
Secretario
Facatativá, Cundinamarca

Este juzgado tiene atención virtual de lunes a viernes (días laborales), de tres a cuatro de la tarde (03:00 a 04:00 PM), en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODgzOTc5ODItOTkxYy00NmE3LTkxZmMtM2YzYzQzMzk3Mjg1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223ec3a90f-c44d-4418-b004-a9cb5eb1b5b4%22%7d

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinallegal.gov.co>

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 2:19 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2201002030

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA FACATATIVÁ
Facatativá, Cundinamarca

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO

Madre: KELLY YOHANA TORRES PARRA

Menor de edad: LIA SAMARA TORRES PARRA

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201002030

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/08/30 FACATATIVA
Autoridad: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA FACATATIVA
Ubicación Autoridad: FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
Dirección Autoridad: CARRERA 3 N° 6 - 89 PISO 3 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCIA
Funcionario: CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201002030-M01	KELLY YOHANA TORRES PARRA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002030-PP01	DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002030-H01	LIA SAMARA TORRES PARRA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002030

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-09-21
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO. JUEZ. JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA FACATATIVA. CARRERA 3 N° 6 - 89 PISO 3 CENTRO COMERCIAL SANTA LUCIA. FACATATIVA,CUNDINAMARCA . Correo Electronico: j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2022-00076 2022/08/18.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
<p>PRESUNTO PADRE 1 -DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO-CC.1069756682 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002030PP112 - Registrada el: 2022/09/06 .</p> <p>MADRE 1 -KELLY YOHANA TORRES PARRA-CC.1070967048 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002030M110 - Registrada el: 2022/09/06 .</p> <p>HIJO(A) 1 -LIA SAMARA TORRES PARRA-RC.1069650693 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002030H108 - Registrada el: 2022/09/06 .</p>	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-09-06
Periodo de Análisis: 2022-09-12 a 2022-09-21	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO	KELLY YOHANA TORRES PARRA	LIA SAMARA TORRES PARRA	
D8S1179	10,13	14,16	13,16	13
D21S11	29,32,2	29,30	29	29
D7S820	10,12	11	11,12	12
CSF1PO	10,11	10,11	10	10
D3S1358	15,16	16,18	16,18	16 o 18
TH01	6	9,3,10	6,10	6
D13S317	9,13	9,13	9	9
D16S539	11,12	10,12	10,11	11
D18S51	12	12,17	12	12
FGA	24,25	23	23,25	25
vWA	16,19	14,17	14,16	16
TPOX	8	8	8	8
D5S818	11,12	11,12	12	12
D2S1338	23,25	18,19	18,25	25
D19S433	13,2	14,15	13,2,14	13,2
Penta D	11,12	9,11	9,11	9 u 11
Penta E	17,21	5,15	5,21	21
D10S1248	14,15	13,14	14,15	15
D12S391	19,21	18	18,19	19
D1S1656	15,15,3	15,17,3	15	15
D2S441	10	10,11	10,11	10 u 11
D22S1045	13,17	15,16	15,17	17
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

Handwritten signature/initials



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002030

Página 2 de 4

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE1 tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico

H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 37.091.809.769,17153 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

CONCLUSIONES

1. DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO no se excluye como el padre biológico de LIA SAMARA. Es 37.091.809.769,17153 de veces más probable el hallazgo genético, si DIEGO ALEJANDRO NIETO SALGADO es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%.

OBSERVACIONES

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formatos de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad y registro de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos. La toma de muestra del (la) menor LIA SAMARA TORRES PARRA fue autorizada por la señora KELLY YOHANA TORRES PARRA en calidad de Madre del (la) menor de quien se recibió documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1.PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2.PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.

Handwritten signature/initials



ISO/IEC 17025:2017
 10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002030

Página 3 de 4

3. SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013) y población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://lyhrd.org/search_Release_52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
Penta_E	0.5000	0.0243	20.57613182	0.95365250
D22S1045	0.5000	0.0533	9.38086319	0.90366888
D19S433	1.0000	0.0773	12.93661118	0.92824656
D2S1338	0.5000	0.0779	6.41848516	0.86520159
D18S51	1.0000	0.1260	7.93650770	0.88809949
FGA	0.5000	0.1490	3.35570455	0.77041602
D1S1656	0.5000	0.1500	3.33333325	0.76923078
D13S317	0.5000	0.1510	3.31125832	0.76804918

Valor X: 0,00000762939453125

Valor Y: 0,00000000000000020568943681003935

IP Total: 37.091.809.769,17153

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999 %

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002030

Página 4 de 4

Sistema	X	Y	IP	W
D7S820	0.5000	0.1740	2.87356329	0.74183977
D21S11	0.5000	0.2070	2.41545892	0.70721358
CSF1PO	0.5000	0.2280	2.19298244	0.68681318
D10S1248	0.5000	0.2300	2.17391300	0.68493152
D12S391	0.5000	0.2433	2.05507588	0.67267591
D5S818	0.5000	0.2560	1.95312488	0.66137564
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
D8S1179	0.5000	0.3330	1.50150144	0.60024011
vWA	0.5000	0.3580	1.39664805	0.58275056
D3S1358	0.5000	0.3730	1.34048259	0.57273769
Penta_D	0.5000	0.3734	1.33904660	0.57247537
TH01	1.0000	0.3740	2.67379665	0.72780204
TPOX	1.0000	0.5050	1.98019803	0.66445184
D2S441	1.0000	0.6320	1.58227861	0.61274511

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

MARIA CAMILA PEREZ LUGO
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

CPZ